

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Examinado el expediente de expropiación que es necesario ocupar en el término municipal de Pesquera con la ejecución de las obras que comprende la concesión de aguas del Rio Besaya y arroyo de la Canalona otorgada á don Luis Torres y Quevedo.

Resultando que este expediente se ha tramitado con arreglo á la ley de expropiación forzosa y su Reglamento y no habiéndose presentado oposición alguna en contra y vistos los informes favorables del Ingeniero autor del proyecto y Comisión

provincial y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 18 de dicha ley de expropiación y 25 del Reglamento, he dispuesto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de mencionados terrenos notificando á los interesados para que dentro del plazo de 8 días á contar del siguiente de la notificación comparezcan ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento á designar perito que los represente en las operaciones que se deriven del expediente, el cual ha de probar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento; y en el caso de no acreditarlo ó en el de que trascurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por el concesionario señor Torres.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 14 de Febrero de 1901.

El Gobernador,
JOAQUIN SANTOS Y ECAY.

SECCION DE MINAS

Núm. 10.544

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Toca, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Matías», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Paseo del Alta, término del Ayuntamiento de esta ciudad.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la casa propiedad de don Rosendo Muñiz, sita en dicho paseo del alta, midiendo desde este punto al E. 150 metros la primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta y de esta al punto de partida en dirección E. 450 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

CONCURSO UNICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1900

ESCUELAS MIXTAS

Relación nominal por orden de méritos de los maestros que han tomado parte en dicho concurso.

Número	NOMBRES	Clase del título	Servicios en propiedad		Servicios interinos			Sueldo que disfruta	Oposiciones aprobadas	Escuela que se le adjudica
			Años	Meses	Años	Meses	Días			
1	D. ^a Tomasa de la Puente y Langre	Superior	8	5	16			550	1	
2	María Josefa Borbolla Noriega	Elemental	20	5	6			500		
3	Felisa González y González	Idem	6	7	9			500		
4	D. Castor Prade Lorenzo	Superior		2	4	1	15	500	1	Cosío Pandillo
5	D. ^a Aurora Carrillo Dupuy	Elemental	12	4	28		24	455		
6	Matiaga Robert y Escobedo	Superior	3	1	2		9	412'50		
7	D. Faustino Puebla Valderrábano	Elemental	11	2	22			400		
8	D. ^a Victoria García Gutiérrez	Idem	9	2	17			400		
9	Victorina Lama García	Idem	6	2	29			400		
10	Epifania Muñoz Macho	Superior	6	11	27			400		
11	Juliana Lacalle Gómez	Idem	6	7	28		26	400		
12	María Teresa García Rodríguez	Idem	6	4	15		15	400		
13	Aniceta de Cosío Fernández	Elemental	6	4	8			400		
14	Hermínia García y García	Superior	5	3	4			400		
15	Fabiana Aurora Fernández	Idem	5	2	20			400		
16	Olegaria Gómez y Esgueva	Elemental	5	2	10			400		
17	Filotea Calvo y González	Idem	4	9	21			400		
18	Rufina Mendo Garea	Superior	3	11	11			400		
19	Nicanora Palomera y Riega	Idem	2	11	26			400		
20	Felisa Rodríguez Monasterio	Idem	1	11	3		14	400		
21	Josefa Alvarez Rodríguez	Elemental	1	11	6		5	400	1	Barconilla y Lamina Bustablade
22	D. Restituto Vallejo González	Superior	1	11	5		5	400	1	Crrrepece
23	D. ^a Narcisa González Pascos	Idem	1	11	24			400	1	Bárcena de Carriedo
24	D. Julio Saldaña Alconada	Idem	0	3	12			400		Barreda
25	Florencia Torres Escalante	Idem		3	9		25	400		Izara
26	Baldemero Usero Sánchez	Idem		3			19	400		Beranga
27	Pablo Hernando Paster	Idem		3			10	400		Lurieze
28	Antonio Cedrón Barastazun	Elemental		1	28		27	400		Llerana
29	D. ^a María Penillas Hazas	Superior	1	11	28		22	400		
30	Juana Ortaza y Estibales	Idem	4	2	4			375		
31	D. Marcos Lores Paris	Elemental	51	1	21			360		
32	Julián Sainz Adám	Superior	13	4	18			350		
33	Aquilino Ortega Mediavilla	Idem	11	3	25			350		
34	D. ^a Angela Sendino Bustillo	Elemental	6	8	20			350		

Sta. Eulalia Salcedo C.^o

35	Petra Aguirre Uzabal	Superior	3	12	3	1	6	2	350	Sarcoda
36	Teodora Barrera Perez	Idem	2	10	28	1	7	7	350	Adal
37	Matilde Ruiz Sanchez	Idem	1	11	28	1	8	12	312/50	1
38	D. Bruno Bayona Pinedo	Idem	1	5	15	1	4	12	275	Visña
39	D.ª Gabriela Tamayo y Moreno	Elemental	1	1	26	1	4	12	270	
40	Maria Elisa Cortina Lorenzo		7	2	5		11	17	250	
41	Tomasa Martinez Colina		5	10	14		9	11	250	
42	D. Santiago Heras Contreras	Elemental	4	10	7	3	3	7	250	
43	Argimiro Martinez Sanchez		2	11	22		9	11	250	
44	Isidoro Abad y Abad	Superior	2	10	19		3	7	250	
45	Siaferiano Heras Fernandez	Elemental	2	3	11		2	20	250	Llane
46	D.ª Indalecia Sanchez Martinez	Superior	2	9	28	1	2	26	250	Renedo de Briscia
47	Pelagia de Cosio Fernandez	Elemental	1	6	22	5	1	5	250	
48	Maria Luisa Guinea Tejera	Superior	1	6	6	4	4	17	250	
49	M.ª Mercedes T. de la Fuente	Idem	1	6	20	1	4	7	250	
50	Leocadia Fernandez Villalba	Elemental	1	4	6	1	7	10	250	
51	Vicenta Sainz Bois	Superior	1	1	10	1	10	2	250	
52	Avelina Tejesa Rabago	Idem	1	6	15		7	25	250	
53	Aurelia Herrero Rodriguez	Idem	1	4	12		5	2	250	
54	D. Feliciano Julio Miguel Marin	Elemental	1	4	6		5	25	250	
55	Constantino Simón		1	4	12	2	5	2	250	
56	Teófilo Gómez Pinedo		4	4	6	4	5	6	250	
57	Francisco Martinez Gutiérrez		4	4	3	1	5	2	250	
58	D.ª Antonia Angeles Pérez Ceballes	Superior	1	3	4		0	27	250	Oriñón
59	Amalia M. Caballero		5	2	28		2	3	200	
60	D. Marcos Prieto Arranz	Elemental	2	11	11		6	6	200	
61	D.ª Catalina Novo Rodriguez	Superior	1	8	24		10	9	162	Allén del Agua
62	D. Tomás Casare Moreno	Elemental	1	3	4		10	6	125	
63	D.ª Josefa Clemente Calvo		1	5	29		10	9	90	
64	D. Natalio Herrero de la Fuente	Superior	2	11			9	23		
65	D.ª Maria A. Robert Escobedo		1	8			9	1		Santullán
66	Matilde Martinez de Bujo		1	3			2	20		Lebeña
67	Josefa Caballero Beltrán		1	3			4	3		Trillay
68	Pascuala de Arriaga Bengochea		2	5			3	19		San Vicente del monte
69	D. Bruno Torquemada		1	11			3	6		
70	D.ª Valentina Quintana		2	2			7	5		
71	Emérita Bustamante		3	2			2	23		
72	Eloisa Yañez Antón		2	1			7	5		Ambros. y Monealán
73	D. Eleuterio Torres Castresana		3	2			2	23		
74	Manuel Gutierrez Oreña		2	1			6	4		
75	D.ª Maria Caridad Gómez		1	2			7	24		
76	D. Gerardo Mateo Vázquez		1	1			9	27		
77	D.ª Prima Feliciano Gómez		1	1			6	27		
78	D. Guillermo Samper Alonso		1	1			2	28		
79	D.ª Aurora Fernandez Alzola		1	1			2	19		
80	Gleria Sanz Martinez		1	1			11	4		
81	D. Claudio Polvosa y Martinez		1	1			11	4		

(Debia ocupar el núm. 72 quedando sin opción a plaza por no corresponderle.)

Número	NOMBRES	Clase del título	Servicios en propiedad		Servicios interinos		Sueldo que disfruta	Oposiciones aprobadas	Escuela que se le adjudica
			Años	Meses	Años	Meses			
82	D. ^a Margarita Gallego y Cerrón	Superior				10	5		
83	D. Felipe Trigueros de la Fuente					9	12		
84	Felipe Cuesta Iglesia					8	6		
85	Leoncio Zamora y Grijalbo					5	22		Villaescusa
86	D. ^a Cristina Franc. ^a Samperio García					5	21		
87	D. Crisanto Baticón Gutiérrez					5	16		
88	D. ^a Carmen L. Carbajal					3	21		
89	María Ortega Liano					2	27		Ornadillo y Quieva
90	Celia Peña y Castro					1	2		
91	María del Consuelo Rodríguez								
92	Angela del Río Portillo	Elemental				11	4		
93	María Villar Sánchez					6	24		
94	D. Francisco Solano González					3	21		
95	Ramón Rodríguez Reguera					2	21		
96	Gumersindo González					2	10		
97	Narciso Gutiérrez García					1	10		
98	D. ^a Inocencia Salvadora Cuevas					1	6		
99	Isabel Ruiz y Sánchez					1	4		
100	D. Andrés Martín y García					1	9		
101	D. ^a Matilde F. Pérez Gutiérrez					1	5		
102	D. Santiago Marañón Ruiz				1	3			
103	D. ^a Elvira de la Viuda Carreño				1	3			
104	Leodegaria Revuelta Sierra				1	4			
105	Guadalupe Bárcena				1	5			
106	D. Hermógenes de la Fuente				1	9			
107	D. ^a Florentina C. Pardo Núñez				1	5			
108	Ana María Muñoz Palazuelos				11	20			
109	D. Máximo Abascal y Rodríguez				10	25			
110	D. ^a Juana María San Emeterio				10	5			
111	D. ^a Pascasia Garrido Cid				8	24			
112	D. Marcos Gutiérrez Martín				7	24			
113	D. ^a Dorotea Ordóñez é Hipólito				4	14			
114	D. Quirino Celada								
115	D. Ramiro Ruiz González								
116	Toribio García Noriega	C.º de aptitud			4	16			

EXCLUIDAS

D.^a María del Carmen Martín Rodríguez, por no consignar sueldo en la hoja de servicios.—D.^a Rosario Díaz González, por falta de documentos.—
 D.^a María Josefa Setién Ruiz, por no presentar certificada la hoja de servicios.—D.^a Fortunata Destiano, por idem idem.—D.^a María de Rentería, por falta
 de documentos.—D.^a Nicolasa González Rey, por idem idem.—D. Serviliano Alvarez y Mora, por no presentar certificada la hoja de servicios y D. José
 Muñoz y Ferras, por idem idem.

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

CONCURSO UNICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1900

Relación nominal por orden de méritos de los maestros que han tomado parte en dicho concurso.

Número	NOMBRES	Clase del título	Servicios en la última categ. ^a		Servicios en la enseñanza		Sueldo que disfruta	Plaza para que ha sido propuesta
			Años	Meses	Años	Meses		
1	D. ^a Damiana Garrido y Sanz	Elemental	18		12	11	625	Ciceros
2	Gregoria Marirrodiga	Superior	12	10	10	10	625	Barros
3	Emilia Valverde Emperador		8	2	28	10	625	
4	Romualda Tejero y García		4	2	15	6	625	
5	Maria del Pilar Fernández		3	1	28	11	625	
6	Escolástica Cúe Gutiérrez						625	
7	Tomasa de la Puente y Langre		8	5	16	2	550	
8	Maria Josefa Borboja y Noriega	Elemental				5	550	
9	Maria Dolores Sánchez	Superior				5	500	
10	Maria Sur González					7	500	
11	Avelina González García					7	500	
12	Cándida Diego Duque					2	500	
13	Maria Aranguren é Izaguirre					8	500	
14	Sofia Pertovitate Gibaja					7	500	
15	Dolores Mariné de Más					6	500	
16	Aurora Carrillo Dupuy	Elemental				2	500	
17	Antonia Rumoroso y García	Superior				6	500	
18	Matilde Robert y Escobedo					28	455	
19	Victoria García Gutiérrez	Elemental				1	434'91	
20	Martina de la Cuesta					2	412'50	
21	Amelia Movellán Cagigal					17	400	
22	Epifania Muñoz Macero	Superior				5	400	
23	Juliana Lacalle Gómez					7	400	
24	Rufina Mendo García					7	400	
25	Avelina Teresa Rábago					4	400	
26	Maria Asuneión Robert					6	400	
27	Carlota Díaz					3	400	
28	Emérita Bustamante Solana	No puede tomar parte en el concurso por no llevar dos años de servicios en la última categoría.						
29	Maria Juliana Ruiz Gómez	No puede tomar parte en el concurso por idéntica razón.						

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

CONCURSO UNICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1800

ESCUELAS COMPLETAS DE NIÑOS

Relación nominal per orden de méritos de los maestros que han tomado parte en dicho concurso.

Número	NOMBRES	Clase del título	Servicios en la última categ. ^a		Servicios en la enseñanza		Sueldo que disfruta	Escuelas para que han sido propuestos
			Años	Meses	Años	Meses		
1	D. Félix de la Vinda Olivero	Superior	22	2	22	2	625	Azoños y Maños
2	Aquilino González Martínez	Elemental	12	9	19	8	625	Aleeda
3	Saturno Tebalina Molinuevo	Superior	10	3	15	1	625	Rasines
4	Juan Hernando Pascual	Elemental	9	1	16	1	625	Prio y Molleda
5	Isaac Lombraña y Cicero		7	8	13	7	625	Soto de Toranzo
6	Pedro Santidrián López		6	8	19	2	625	
7	Angel Saro y Ruiz	Superior	5	11	12	4	625	Puentenansa
8	Celestino Delgado Antón	Elemental	5	9	8	5	625	Oraña
9	Diego Domingo Alameda		3	11	12	5	625	Tudanca
10	Gregorio Moreno y Hermesilla	Superior	3	10	15	3	625	Secadura
11	Domingo Revuelta y Aparicio	Elemental	3	1	9	6	625	Tresabuola
12	Ildefonso Ordóñez del Valle	Superior	3	11	4	9	625	Silió
13	Francisco de la Ballina Subirana	Elemental	2	11	4	5	625	
14	Segundo Ochoa Crespo	Superior	2	9	4	1	625	
15	Eugenio Lázaro Castro		1	10	14	14	625	
16	Rosendo García Bustillo	Elemental	9	7	7	2	625	
17	Buenaventura Marcilla Abad	Superior	7	4	5	16	625	
18	Lino Barbero y Ortega		4	4	11	5	625	
19	Manuel Martínez y Gutiérrez	Elemental	4	4	19	1	625	
20	Gervinino Ruiz Cereceda	Superior	4	4	10	6	500	
21	Toribio López y Lopez	Elemental	27		20	10	500	
22	Benito Peña y Peña	Superior			14	10	500	
23	Pascual Vivanco y Velasco	Elemental			12	9	500	
24	Eliás Arroyo Isla	Superior			12	9	500	
25	José Lorenzo F. San Pelayo	Elemental			17	2	468'75	
26	Julian Sáinz Adam	Superior			13	4	450	
27	Sisebute Perras Acero	Elemental			13	3	450	
28	Felipe Laso Martínez	Superior			17	3	433'91	
29	Valentia García Herranz	Elemental			17	11	406'25	
30	Marcos Lores Paris	Superior			31	1	400	
31	Angel Martín y Seto	Elemental			15	8	400	
32	Rufino Pineda González	Superior			14	10	400	

33	Arturo Hernández Soba	Superior	14	6	21	400
34	Faustino Puebla Valderrabano	Elemental	11	2	12	400
35	Antonio de Castro é Izar		11		12	400
36	Eleuterio Ibañez Díez		9	6	12	400
37	Julian Melendez Díez		9	1	17	400
38	Gregorio Vitores y Fernández	Superior	6	8	13	400
39	Vicente Pérez Pascual	Elemental	19		9	375
40	Hilario Ortega Merino		14	5	5	375
41	Aquilino Ortega Mediavilla	Superior	11	5	12	350
42	Pedro Alonso Aguado	Elemental	15	2	18	325
43	Valeriano Francisco Cabezón	Superior	2	3	6	312'50
44	Manuel Alegre González	Elemental	13	4	17	325
45	Pedro Sáez López		23	10	14	250
46	Estéban Díez y Díez		22	1	22	250
47	Daniel Sáez Arroyo		21	2	14	250
48	Santiago Heras y Contreras	Superior	9	10	14	250
49	Tomás Martínez Colina		5	2	22	250
50	Celestino Veiga Garrido	Elemental	4	11	17	250
51	Angelino Martín Sanchez		2	11	9	250
52	Siniferiano Heras Fernández		2	11	17	250
53	Francisco Solano González	Superior	3	3	9	250
54	Bautista Silva Diaz	Elemental	6		11	200
55	Natalio Herrero de la Fuente	Superior	2	11	12	125
					29	90

No pueden tomar parte en el concurso: D. Hipólito Toca que no tiene opción á traslados ni ascensos por haber sido nombrado libremente por los Pa-
 trones, y D.^a Elvira Alonso Martínez, D. Maximiano Fernández Mancebo, D. Quirimo Celada Linares, D. Mauricio Obregón Carrera, D. Baldomero Usero
 Sánchez, D. José Pontayo Rivas, D. Leoncio Zamora Grijalbe, D. Victor Bedaya Galicia, D. Eleuterio Torre y D. Castor Prado Lorenzo, no pueden tomar
 parte, por no llevar dos años en la última categoría.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayunta-
 miento en sesión de 6 de Febrero
 sacar nuevamente á subasta la ejecu-
 ción de las obras para la ampliación
 del Cementerio de Ciriago, la Al-
 caldía ha dispuesto se anuncie por
 ser urgente en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia y periódicos locales
 para el 21 del corriente á las doce
 del día en el Salón de actos públicos
 de la casa Consistorial, bajo su pre-
 sidencia ó la del Concejal delegado
 al efecto y demás requisitos legales.

El prespue-to de las obras asi-
 ciende á la cantidad de 17.556 pese-
 tas 14 céntimos con arreglo á los
 planos, condiciones facultativas, eco-
 nómicas y precios unitarios que se
 detallan en la misma.

El proyecto estará de manifiesto
 en el negociado de Policía de la Se-
 cretaría municipal durante las horas
 de oficina.

Para tomar parte en la subasta se
 presentarán las proposiciones en pa-
 pel del sello 11 acompañando la cé-
 dula de vecindad y el resguardo del
 depósito que acredite haber consig-
 nado en las arcas municipales la can-
 tidad de 877 pesetas 50 céntimos.

Verificada la subasta, adjudicadas
 las obras al mejor postor y aproba-
 do por el Ayuntamiento el contra-
 tista elevará la fianza hasta la canti-
 dad de 1.755 pesetas que quedará
 como garantía hasta tanto no estén
 recibidas las obras definitivamente.

Los gastos de anuncios, escritura,
 etc., serán de cuenta del contratista;
 quedando obligado á las condiciones
 generales del R. D. de 26 de Abril
 de 1900.

Santander 9 de Febrero de 1801.
 —Luis Doriga.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., entera-
 do del proyecto de ampliación (hacia
 el Este) del Cementerio de Ciriago,
 planos, condiciones y presupuesto,
 se compromete á llevar á cabo los
 trabajos necesarios con arreglo á los
 expresados documentos con la baja
 del tanto por ciento (en letra) de los
 precios del presupuesto.

(Fecha y firma)

La cobranza de contribuciones
 per territorial é industrial, corres-
 pondientes al primer trimestre del
 año corriente, tendrá lugar en los

Ayuntamientos de la zona de Cabuérniga en la forma siguiente: Cabezón de la Sal, 20, 21 y 22 de Febrero; Mazcuerras, 23, 24 y 25; Ruente, 26 y 27; Polaciones, 2 y 3 de Marzo; Tudanca, 4 y 5; Valle, 6, 7 y 8 y Los Tojos, 10, 11 y 12.

Santander 15 de Febrero de 1901.—El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

Recaudación de contribuciones de Reinosa

Por el presente sin perjuicio de hacerlo por mediación de las Alcaldías, se anuncia que el primer trimestre de 1901 por contribución territorial, industrial, minas y carruajes de lujo, se cobrará en los sitios acostumbrados en el distrito de Valderredible, 21, 22 y 23 del mes corriente; Enmedio, Reinosa y Pesquera, 24, 25 y 26 de idem y que este servicio se efectuará por el que suscribe ó subalternos.

Se hace público á los debidos efectos.

Reinosa 15 de Febrero de 1901.—Laureano de Obeso.

Por el presente se hace saber sin perjuicio de hacerlo por mediación de las Alcaldías, que el primer trimestre actual de este año y contribución territorial é industrial, se cobrará en los sitios acostumbrados en el Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso, el 16 y 17 de este mes; Campó de Yuso y Valdeolea, 18 y 19 del mismo.

Se hace público á los debidos efectos.

Reinosa 14 de Febrero de 1901.—Laureano de Obeso.

Ayuntamiento de Soba

La cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre, se verificará en los Ayuntamientos de la zona de Ramales, en los días que á continuación se detallan:

Ayuntamiento de Arredondo, en los días 22 y 23 de Febrero.

Ayuntamiento de Ruesga, 24 y 25 del mismo.

Ayuntamiento de Rasines, 26 y 27. Ramales, 28 y 29.

Soba, 30 y 31.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Soba 16 de Febrero de 1901.—El Recaudador, Francisco Sáinz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita al testigo José Alonso Molleda, vecino que fué de Cartes, para que el día veintidos del actual y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á prestar declaración en las sesiones de juicio oral de la causa seguida sobre lesiones á Luis Rodríguez, contra Manuel Terán, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á primero de Febrero de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

Anuncios particulares

Sociedad Española de Minas

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de Marzo próximo á las once de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad, Gran Vía C. T. bajo derecha.

El orden del día de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de los Estatutos será: Examinar, discutir y aprobar el balance anual y las cuentas y memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1900.

El balance y cuentas estarán á disposición de los señores accionistas desde ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Desde la misma fecha estará expuesta en las oficinas la lista de los accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta general.

A continuación de la ordinaria se celebrará junta general extraordinaria con objeto de reformar los artículos 8, 32, 34 y 45 de los Estatutos por que se rige la Sociedad.

Las papeletas de asistencia necesarias para tener entrada en la junta general tanto ordinaria como extraordinaria se expedirán por el Consejo hasta las seis de la tarde del día anterior á la celebración de

la junta, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos.

Bilbao 17 de Febrero de 1901.—El Consejero gerente, Ramón de Madariaga.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 11.800, expedida el 5 de Septiembre de 1900, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 30 de Enero de 1901.—El Director gerente, Rafael Botín y Aguirre.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, núm 4.